



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de mayo de 1997

Núm. 28-9

ÍNDICE DE ENMIENDAS

121/000026 Derechos y garantías de los contribuyentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de las enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley de derechos y garantías de los contribuyentes (núm. expte. 121/000026).

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CONTRIBUYENTES (núm. expte. 121/000026)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 102, del G. P. Socialista, párrafo 6.
- Enmienda n.º 103, del G. P. Socialista, párrafo 7.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Socialista, párrafo 12.
- Enmienda n.º 105, del G. P. Socialista, párrafo 16.

ARTÍCULO ÚNICO (NUEVO)

- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco.

CAPÍTULO I

- Enmienda n.º 30, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 31, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 32, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular, al párrafo primero.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo tercero.
- Enmienda n.º 106, del G. P. Socialista, al apartado h.
- Enmienda n.º 107, del G. P. Socialista, al apartado m.

ARTÍCULO 2 (BIS) NUEVO

- Enmienda n.º 33, del G. P. Catalán, (CiU).

ARTÍCULO 3

- Enmienda n.º 180, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 35, del G. P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 34, del G. P. Catalán (CiU), apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 36, del G. P. Catalán (CiU), apartado 5 (nuevo).

CAPÍTULO II

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 4

- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco, apartado 2.
- Enmienda n.º 108, del G. P. Socialista, apartado 2.

ARTÍCULO 5

- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco, párrafo primero.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Catalán (CiU), párrafo primero.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, párrafo primero.
- Enmienda n.º 109, del G. P. Socialista, párrafo primero.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco, párrafo segundo.
- Enmienda n.º 38, del G. P. Catalán (CiU), párrafo segundo.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Catalán (CiU), párrafo segundo.

ARTÍCULO 6

- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 7

- Enmienda n.º 152, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 40, del G. P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 8

- Enmienda n.º 153, del G. P. IU-IC, apartado 1.
- Enmienda n.º 154, del G. P. IU-IC, apartado 1.
- Enmienda n.º 175, del G. P. IU-IC, apartados 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda n.º 110, del G. P. Socialista, apartado 5.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), apartado 7.
- Enmienda n.º 111, del G. P. Socialista, apartado 7.
- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán (CiU), apartado 7, párrafo (nuevo).

CAPÍTULO III

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 9

- Enmienda n.º 159, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CIU).
- Enmienda n.º 112, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco, párrafo nuevo.

ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 162, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 113, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 161, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 10 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 47, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 174, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 88, del G. P. Popular, párrafo segundo (nuevo).

CAPÍTULO IV

- Enmienda n.º 48, del G. P. Catalán (CiU), al epígrafe.

ARTÍCULO 12

- Enmienda n.º 114, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 115, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 49, del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda n.º 116, del G. P. Socialista, apartado 2.

ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 50, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 117, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 51, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 118, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 15

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 52, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 119, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 89, del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda n.º 120, del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 165, del G. P. IU-IC, apartado 2.
- Enmienda n.º 166, del G. P. IU-IC, apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 53, del G. P. Catalán (CiU), párrafo primero.
- Enmienda n.º 121, del G. P. Socialista, párrafo primero.
- Enmienda n.º 179, del G. P. IU-IC, párrafo primero.
- Enmienda n.º 122, del G. P. Socialista, párrafo segundo.

ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 123, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 90, del G. P. Popular, apartado 1.

ARTÍCULO 19

- Enmienda n.º 155, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 20

- Enmienda n.º 54, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 156, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 21

- Enmienda n.º 157, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 124, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 125, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 22

- Enmienda n.º 126, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 55, del G. P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda n.º 127, del G. P. Socialista, apartado 2.

ARTÍCULO 22 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 56, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 23

- Enmienda n.º 158, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco, apartado 1.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda n.º 128, del G. P. Socialista, apartado 1.

ARTÍCULO 24

- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 129, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 163, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 58, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular, letra a).
- Enmienda n.º 59, del G. P. Catalán (CiU), letra e) (nueva).
- Enmienda n.º 1, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 2 (nuevo).

ARTÍCULO 24 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 2, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 60, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 25

- Enmienda n.º 61, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 92, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 130, del G. P. Socialista.

CAPÍTULO V

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 26

- Enmienda n.º 168, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 131, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 169, del G. P. IU-IC.

ARTÍCULO 27

- Enmienda n.º 132, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 170, del G. P. IU-IC, párrafo segundo.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Catalán (CiU), párrafo segundo.

ARTÍCULO 28

- Enmienda n.º 63, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 93, del G. P. Popular.

- Enmienda n.º 171, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 133, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Vasco, apartado 2 (nuevo).

ARTÍCULO 29

- Enmienda n.º 64, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 178, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda n.º 134, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 135, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 3, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 1, b).
- Enmienda n.º 4, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 1, c).
- Enmienda n.º 95, del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco, apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 96, del G. P. Popular, apartado 3 (nuevo).

CAPÍTULO VI

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 30

- Enmienda n.º 65, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 66, del G. P. Catalán (CiU), párrafo segundo (nuevo).
- Enmienda n.º 97, del G. P. Popular, párrafo segundo (nuevo).
- Enmienda n.º 136, del G. P. Socialista, párrafo segundo (nuevo).

ARTÍCULO 30 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 67, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 31

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 32

- Enmienda n.º 68, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 69, del G. P. Catalán (CiU), apartado 2 (nuevo).

CAPÍTULO VII

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 33

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 34

- Enmienda n.º 172, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 98, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 137, del G. P. Socialista, párrafo primero bis.

ARTÍCULO 35

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO VIII

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 36

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 37

- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 138, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 181, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 71, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 38 (NUEVO)

- Enmienda n.º 72, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

- Enmienda n.º 7, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 73, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 139, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 167, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

- Enmienda n.º 184, del G. P. IU-IC, apartado 2.
- Enmienda n.º 140, del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

- Enmienda n.º 173, del G. P. IU-IC, apartado 1.
- Enmienda n.º 183, del G. P. IU-IC, apartado 2.
- Enmienda n.º 99, del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda n.º 141, del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 176, del G. P. IU-IC, apartado 3.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 142, del G. P. Socialista, al artículo 64 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 164, del G. P. IU-IC, al artículo 64 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Vasco, al artículo 64 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Vasco, al artículo 64 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 75, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 65 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 76, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 64 letra e) (nuevo).
- Enmienda n.º 77, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 64 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Vasco, al artículo 68 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 143, del G. P. Socialista, al artículo 155 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 160, del G. P. IU-IC, al artículo 155 de la Ley 230/1963.
- Enmienda n.º 100, del G. P. Popular, apartado 2 (nuevo).

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 144, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 145, del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 146, del G. P. Socialista, apartado 3.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- Enmienda n.º 182, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 9, del G. P. Coalición Canaria.

- Enmienda n.º 10, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 26, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 147, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 80, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

- Enmienda n.º 28, del G. P. Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 78, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 79, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 177, del G. P. (IU-IC).

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

- Enmienda n.º 11, del G. P. Coalición Canaria.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 29, del G. P. Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA

- Enmienda n.º 81, del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda n.º 148, del G. P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 149, del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 150, del G. P. Socialista, apartado 3.
- Enmienda n.º 101, del G. P. Popular, apartados 2 y 3.

DISPOSICIONES FINALES (NUEVAS)

- Enmienda n.º 27, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 151, del G. P. Socialista.